



AUTORIZASE CORTE DE TRÁNSITO PROVISORIO EN CALLE CONSTITUCIÓN, ENTRE 18 DE SEPTIEMBRE / CARRERA Y LA INTERSECCIÓN DE CALLE EL ROBLE CON 18 DE SEPTIEMBRE PARA REALIZAR ACTIVIDAD DENOMINADA "MES DE LA DANZA 2023".

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- b) El Decreto Alcaldicio N° 6404 de fecha 24 de Junio de 2019, que autoriza uso de firma electrónica.
- c) El Decreto Municipal N° 6405 de fecha 24 de Junio de 2019, que ordena uso de sistema Web Informático de firma electrónica.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 4.097 de fecha 29/06/2021 que delega facultades que indica.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 7.013 de fecha 29.06.2021, que nombra en calidad de Titular en cargo de Administrador Municipal a don Richard Vicente Guzman Fernández.
- f) El Decreto Alcaldicio N° 3365/2021, de fecha 06.04.2021, que nombra en calidad de Titular a don Pedro San Martin López en cargo de Secretario Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) **El Formulario N° 1 de la Directora Ejecutiva de la Corporación Cultural Municipal de Chillán, doña Virna Veas Flores de fecha 21.03.2023, que solicita al Gobierno Regional de Ñuble autorización para efectuar corte de tránsito provisorio calle Constitución, entre 18 de Septiembre y Carrera, para realizar actividad denominada "MES DE LA DANZA 2023".**
- b) **El Formulario N° 2 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público de fecha 21.03.2023, que solicita al Gobierno Regional de Ñuble autorización para efectuar corte de tránsito provisorio y desvío de la locomoción colectiva en calle Constitución, entre 18 de Septiembre y Carrera, y Formulario N° 2 de fecha 28.03.2023, en donde se requiere solo por día 01.04.2023 corte de tránsito en la intersección de calle El Roble con 18 de Septiembre, con el fin de realizar actividad denominada "MES DE LA DANZA 2023".**
- c) **Resolución Exenta N° 00409 del Gobierno Regional de Ñuble de fecha 24.03.2023, a través de la cual otorgan autorización para efectuar corte de tránsito provisorio y desvío de la locomoción colectiva en calle Constitución, entre 18 de Septiembre/Carrera y Resolución Exenta N° 00422 de fecha 28.03.2023, para efectuar corte de tránsito, solo por el día 01.04.2023 en la intersección de calle El Roble con 18 de Septiembre para realizar actividad denominada "MES DE LA DANZA 2023", debiendo considerar lo que a continuación se indica:**



- La organización del evento deberá coordinar con las unidades de Carabineros respectivas, para disponer del servicio de apoyo a la actividad.
- Disponer de personal de apoyo capacitado para atender y/o solucionar cualquier tipo de imprevisto que pudiese ocurrir durante el desarrollo de la actividad.
- Durante todo el desarrollo de la actividad deberá permanecer presente el organizador de la actividad, toda vez que puedan generarse situaciones de emergencia para coordinar con Carabineros y personal de emergencia.
- Cumplimiento del horario de inicio del evento con el fin de no causar mayores molestias a los usuarios de las vías.

DECRETO:

1) AUTORIZASE, corte de tránsito provisorio en calle Constitución y en la intersección de calle El Roble con 18 de Septiembre, con el fin de realizar actividad denominada “MES DE LA DANZA 2023”, de acuerdo a lo que se indica:

CALLE	FECHA Y HORARIO
CALLE CONSTITUCIÓN, ENTRE 18 DE SEPTIEMBRE Y CARRERA	DESDE EL LAS 14:00 HRS DEL DIA VIERNES 31.03.2023 - HASTA LAS 12:00 HRS., DEL DÍA DOMINGO 02.04.2023.
INTERSECCIÓN CALLE EL ROBLE CON 18 DE SEPTIEMBRE	DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 23:59 HRS., DEL SÁBADO 01.01.2023

2) ESTABLEZCASE, que los organizadores deberán dar estricto cumplimiento a las instrucciones que imparta Carabineros de Chile para garantizar un marco de orden y seguridad durante el transcurso de la actividad, quienes en virtud del inciso segundo del artículo 113° del D.F.L N° 1 de 2007 de Transportes y Justicia, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.290 de Tránsito, disponen de facultades para adoptar, en forma transitoria cortes y desvíos del tránsito del tránsito cuando circunstancias especiales lo hagan necesario.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Digitally signed by PEDRO IVAN
SÁN MARTÍN LOPEZ
Date: 2023.03.30 15:37:13 -03:00
Reason: Firma Decreto
Location: Chillán

Secretario Municipal



Digitally signed by RICHARD
VICENTE GUZMÁN FERNÁNDEZ
Date: 2023.03.30 13:40:30 -03:00
Reason: Firma Decreto (Por Orden
del Alcalde)
Location: Chillán

Administrador Municipal